

FONDO DE FOMENTO AL CINE Y ARTE AUDIOVISUAL BOLIVIANOS 2020

CATEGORÍA CONSERVACIÓN

Dirigida fomentar e incentivar la conservación, reproducción y archivo de obras cinematográficas, mediante el financiamiento parcial de proyectos que apunten al desarrollo de la cultura cinematográfica.

Los documentos presentados deberán dar una idea suficientemente estructurada y de contenido concreto del proyecto y permitir su plena comprensión.

Cronograma 2020

Inicio de convocatoria	Socialización	Cierre de convocatoria	Subsanado de documentos	Evaluación del Jurado Calificador	Publicación de resultados
8 de enero	9 al 24 de enero	7 de febrero a horas 17:00	10 al 18 de febrero	26 de febrero al 4 de marzo	10 de marzo

Las postulaciones podrán realizarse hasta el 7 de febrero, a las 17:00 hrs. por el correo electrónico: gestionaudiovisual@adecine.com (en formato PDF) o de modo físico en las oficinas de ADECINE: avenida 20 de Octubre esquina Fernando Guachalla, edificio Ex Conavi piso 4, La Paz, Bolivia.

El llenado del Formulario de inscripción y la lectura y aceptación de lo estipulado en el Reglamento general y Bases del Fondo son obligatorios.

Tanto el Formulario de inscripción como el Reglamento general y Bases están disponibles en la página web. www.adecine.com

Financiamiento de la categoría

El monto total de esta categoría es de Bs. 126.000,00 (Ciento veintiséis mil 00/100 bolivianos), dividido del siguiente modo:

Modalidad	Cantidad de estímulos	Monto máximo
Preservación y archivo	2 proyectos	Hasta Bs.63.000,00 c/u

Participantes

Quiénes pueden participar	Quiénes no pueden participar
Personas naturales mayores de edad o jurídicas, bolivianas o extranjeras con residencia legal en el país de al menos cinco años.	Servidores públicos, funcionarios de ADECINE y cónyuges o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, tanto de ADECINE, como del Jurado Calificador.

Requisitos para postular

1	Formulario de Inscripción.
2	Fotocopia de cedula de identidad del postulante o postulantes.
3	NIT, si corresponde.
4	Biofilmografía o currículum vitae del postulante o postulantes (dependiendo el caso).
5	Resumen del proyecto (máximo 500 palabras).
6	Cronograma de actividades.
7	Objetivo a largo plazo del proyecto.
8	Presupuesto detallado.
9	Proyecto de conservación (máximo 25 páginas).
10	Propuesta técnica creativa, en la que se especifiquen las acciones que desarrollarán (máximo 20 páginas).
11	Cartas de compromiso con instituciones públicas o privadas con las que se pretenda trabajar (si corresponde).
12	Si el proyecto comprende el uso de obras protegidas por el derecho de autor de terceros, deberá adjuntarse una autorización expresa del titular de los derechos.

Proceso de evaluación

Una vez recibidas las postulaciones, serán revisadas por la Unidad Técnica de Admisibilidad y Calificación, la cual se encargará de la verificación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Los proyectos que pasen esa primera fase, se someterán a una Evaluación Técnico Financiera, que evaluará la coherencia entre la propuesta y el cronograma de ejecución, ítems del presupuesto, relación con los valores del mercado, características específicas del proyecto, capacidad de ejecución dentro de los parámetros establecidos, así como permisos, derechos y demás solicitudes exigidas para cada modalidad y categoría.

Los proyectos que no superen esta etapa no podrán pasar a la instancia de evaluación del Jurado Calificador. Dicho jurado estará compuesto por expertos nacionales y/o extranjeros invitados por ADECINE.

Criterios de evaluación del Jurado

Criterios de valoración de proyectos		Valoración			Puntuación
		Baja	Media	Alta	
1	Calidad y originalidad del proyecto: contenidos artísticos, teóricos, técnicos y originalidad del concepto	01-20	21-30	31-40	40
2	Planteamiento, presupuesto, plan de ejecución y cronograma	01-09	10-19	20-30	30
3	Experiencia y trayectoria del proponente y/o equipo de trabajo	01-05	06-10	11-20	20
4	Coherencia general del proyecto	01-03	04-06	07-10	10
TOTAL					100

El fallo del Jurado Calificador es inapelable.

Compromisos específicos de los beneficiarios

Los beneficiarios deberán cumplir con todo lo establecido en el Reglamento General y Bases del Fondo y en el Documento de Compromiso. Este último será suscrito antes del primer desembolso.

Desembolso de incentivos

Se realizarán dos desembolsos. El primer desembolso del 50%, a la firma del Documento de Compromiso; el otro 50%, a la entrega del informe final y entrega de productos especificados en el Documento de Compromiso.

La postulación en esta convocatoria presupone la total aceptación de todo lo estipulado.

FONDO DE FOMENTO AL CINE Y ARTE AUDIOVISUAL BOLIVIANOS 2020



Agencia del Desarrollo del
Cine y Audiovisual Bolivianos



Ministerio de
Planificación
del Desarrollo